



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo N° 11001400300220210100800

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento efectuada por la apoderada actora, de conformidad con la facultad establecida en el Parágrafo 2° del Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, por secretaría **oficiese** a la **ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI**, a fin de que en un término no mayor a diez (10) días, contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, informe a este despacho los datos de notificación de la demandada **YENY ESPINOSA ARAGON** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.119.212.602, tales como: dirección, teléfono y correo electrónico, que reposen en su sistema, como afiliada del régimen subsidiado a dicha entidad.

Lo anterior, conforme la consulta realizada en el sistema de consulta pública de la base de datos única de afiliados BDUA del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD BDUA-SGSSS que se anexa al presente auto.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
89 hoy 21 de noviembre de 2022, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario